



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
FACULTAD DE ARQUITECTURA
PLANEAMIENTO Y DISEÑO
RIOBAMBA 220 Bis - 2000 ROSARIO
TEL. (0341) 480-8531/5
REPUBLICA ARGENTINA

Expte. N° 13509/3 A.

Rosario, 11 de agosto de 2017.

VISTO la Resolución 112/2012 C.D., por la cual se estableció el procedimiento para la designación de Profesores Visitantes, en el marco de lo previsto por el Cap. 1, Sec. B, Art. 60, Inc. B, del Estatuto de la Universidad Nacional de Rosario; y

CONSIDERANDO que una designación en la jerarquía de Profesor Visitante implica un reconocimiento al desempeño en un área de la actividad académica, de formación de grado, y/o posgrado, y/o de investigación, y/o de extensión en el ámbito de la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño, y

TENIENDO EN CUENTA que mediante Resolución C.S. N° 675/2012, de fecha 25 de septiembre de 2012, a propuesta del Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño, se designa al Arq. Jorge Mario Jáuregui como Profesor Visitante de la Universidad Nacional de Rosario por el término de cinco (5) años, y el Despacho N° 121/17 de la Comisión de Asuntos Académicos;

QUE el Arq. Jorge Mario Jáuregui, Doctor Honoris Causa por la Universidad Nacional de Rosario (2016), ha participado y continúa participando activamente en las diferentes actividades académicas cuyos temas demandan recurrentemente de su experticia, y en la coordinación del Workshop de Proyecto "Morar Carioca" con el Consulado de la República Argentina en Río de Janeiro, y la Universidad Federal de Río de Janeiro (Ediciones 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2017); y

ATENTO que el tema fue tratado y aprobado -por unanimidad- en sesión de Consejo Directivo del día de la fecha,

POR ELLO;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Rosario, la designación del Arquitecto **Jorge Mario JÁUREGUI**, como Profesor Visitante de la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño de la Universidad Nacional de Rosario, por un segundo período, a partir del 25 de septiembre de 2017.

ARTICULO 2°.- Establecer que la designación a la que hace referencia el Artículo 1° tendrá vigencia por el término de cinco (5) años, a partir de la fecha de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Establecer que la designación a la que hace referencia el Artículo 1° tiene carácter ad-honorem y se encuadra en el marco de la Resolución N° 112/2012 C.D..

RESOLUCIÓN N° 217/2017 C.D.

///



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
FACULTAD DE ARQUITECTURA
PLANEAMIENTO Y DISEÑO

RIOBAMBA 220 Bis - 2000 ROSARIO
TEL. (0341) 480-8531/5
REPUBLICA ARGENTINA

- 2 -

///

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 217/2017 C.D.

Fdo.) Mg. Arq. Adolfo del Río – Decano
C.P. Diego A. Furrer – Director General de Administración



es copia:

JUAN X. HALABICKY
JEFE DE DEPARTAMENTO
CONSEJO DIRECTIVO

DAF/jah.